



# Universidad y Pensamiento Liberal en Materia Educativa

Lucila Díaz Ortiz

**Palabras clave: Pensamiento, derecho, universidad, educación.**

El derecho a la educación y la forma en cómo se traduce en políticas concretas tiene una larga historia. De ahí que mirar en conjunto esta trayectoria, aunque sea brevemente, permite asomarse a una visión más amplia, y tal vez profunda, sobre la construcción de este derecho en muy distintos contextos sociales, además de la constatación de las obvias diferencias que aparecen en ese largo recorrido donde afloran también los factores que explican sus distintas dinámicas.

La educación aparece por primera vez en la Constitución como parte de un conjunto de derechos que fundan la República. En el texto de 1857: Art. 1º: El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, y entre esos derechos menciona el de la libertad de enseñanza. Art. 3º: La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir (Tena, 1999, p. 34).

Las primeras manifestaciones de la educación como uno de los derechos del ser humano aparecen por primera vez en México en el siglo XIX, proceden de las corrientes de pensamiento liberal que dan sustento a las rebeliones contra el absolutismo europeo. Estas tendencias se confrontan con corrientes científicas que vienen a imponer restricciones a la extensión de ese derecho, con base en concepciones innatistas que comparten la tesis de que ciertos grupos humanos tienen limitaciones “naturales” que no les permiten alcanzar niveles superiores de civilización y conocimiento. Si se analizan los primeros artículos de la Constitución de 1857, es claro que se buscaba construir una república de libertad sobre la base de los derechos. Al no crearse estructuras sociales, legales y políticas que los garantizaran para todos, estos derechos permanecieron como meros referentes individuales.

Y así, en este recorrido, podemos apreciar que tuvo que pasar casi un siglo para que finalmente en 1934 el Artículo 3º estableciera una radical versión del derecho a la educación.



En 1917, dicho artículo había sido modificado sin romper el encuadre y ambigüedad liberal que le daba al gobierno central el papel de inspector de las escuelas que creaban particulares y gobiernos locales. De esta manera, en términos generales, la Revolución de 1910 se tradujo en un nuevo acuerdo nacional que incluyó por primera vez a la representación de grandes conjuntos sociales formados por campesinos, trabajadores, magisterios y empleados privados y gubernamentales, con lo que se propició una redefinición de los términos y los alcances del derecho a la educación en un México capaz de contribuir decisivamente a la construcción de un país.

En este recorrido por la historia, es fundamental hacer mención del legado de personajes ilustres como

***“Ocampo, que dedicó gran esfuerzo al ámbito educativo siendo gobernador del Estado de Michoacán, pues reabrió el Colegio de San Nicolás, fundó la escuela de Medicina y la Dirección de Agricultura del Estado, y en ese tenor de numerosas obras enfocó su trabajo a la creación de instancias de impartición de justicia social.”***

Melchor Ocampo conoció a Benito Juárez en Nueva Orleans en el año de 1854, la afinidad que surgió entre ellos los llevó a

plantearse metas en conjunto, como el derrocamiento de la dictadura santanista y la reforma del Estado y de la sociedad. Se logró la consolidación del Estado Nacional Mexicano, se sustituyó el Estado confesional por uno laico, desbancando la intolerancia religiosa por la libertad de cultos, entre otros acuerdos.

En el naciente Estado liberal, Ocampo fungió como diputado, Ministro de Guerra, Hacienda y Relaciones y participó en los debates preliminares para la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, expedidas finalmente en 1859, mismas que consolidaron el cuerpo normativo del naciente Estado. El actuar de estos personajes, así como sus acciones y pensamientos en torno a la modificación que el país tenía que adoptar para ser un verdadero Estado de Derecho, exponen su trabajo por la defensa de derechos humanos actualmente reconocidos en documentos oficiales, tales como la libertad de creencias, la independencia económica, la organización social y una educación libre de imposición de creencias e ideas, protegiendo de esta forma la libertad del ser humano.

***“ El derecho a la educación no es solo la expresión de un proceso civilizatorio, lineal y progresivo orientado a una constante mejoría, ampliación y afinamiento de su aplicación. ”***

La manera como se concibe este derecho y sus alcances, así como sus momentos de ampliación, estancamiento o retracción son más bien expresiones de las confrontaciones políticas e ideológicas de los grandes acuerdos que resultan de luchas sociales intensas, del surgimiento e imposición de nuevos actores en el terreno de la educación y de las luchas de resistencia contra la restricción de ese y otros derechos semejantes.

La interacción entre iniciativas neoliberales en educación y los movimientos de resistencia han generado respuestas contradictorias, pero también han surgido propuestas y agendas alternativas, algunas generadas en los años noventa, que fueron recuperadas como demandas de los posteriores movimientos de exclusión. Otras, que generaron las luchas de resistencia, principalmente la de los zapatistas en 1994 y la de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre los años 1999 y 2000, se materializaron en alternativas concretas. Una de ellas fue la creación del sistema autónomo de educación en 1998, organizado por las Juntas del Buen Gobierno en Chiapas; este sistema recuperó la educación para todos y para las comunidades, las culturas milenarias y su lucha frente a la globalización depredadora.

La creación de la Universidad de la Tierra llevó a la práctica la propuesta de que es posible generar un conocimiento superior y



formar a jóvenes que envían las comunidades a estudiar carreras como Derecho Agrario, Arquitectura Vernácula, Hidráulica, donde participan en seminarios que les permiten discutir la realidad política del país, de los pueblos originarios y su futuro en el marco de la globalización. Este ejemplo ha dado lugar a otras iniciativas de educación superior como la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur de Guerrero, Puebla, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, así como la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, creada en el año 2006.

Actualmente, han continuado los movimientos de rechazados que demandan un lugar en la educación pública superior. Estos movimientos han logrado que miles de los que se quedan fuera puedan acceder a la educación superior pública, pero también han servido como foro para profundizar y difundir otras demandas

relacionadas, como la de un mejor presupuesto, la creación de más instituciones del modelo de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y nuestra querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, primera Universidad de la Nueva España y actualmente máxima casa de estudios del Estado de Michoacán de Ocampo, de firme vocación humanista que promueve el desarrollo integral con un pensamiento liberal reformista.

Aunado a lo anterior, otra de las demandas es la eliminación de los exámenes de Ceneval y similares, la promoción y participación en programas de intercambio a otros países, así como el establecimiento de mecanismos más fluidos de paso entre el bachillerato y el nivel superior.

Se argumenta que la responsabilidad del Estado es diferente entre unos y otros niveles (en algunos se utiliza el verbo impartir y en otros no) porque unos son obligatorios y otros no. Sin embargo, la entrada en vigor de la obligatoriedad de la educación media superior no deja de ser un logro de ese clima de resistencia, movilización y de pronunciamientos insistentes por parte de autoridades universitarias, analistas, medios de comunicación y partidos políticos. Los derechos tienen igual naturaleza independientemente de su carácter.

Estas iniciativas recientes de transformación, a pesar de sus limitaciones y ambigüedades, son señales de algo más importante. En medio de un profundo proceso, cada día resulta más absurdo cualquier planteamiento restrictivo en la educación.

**“Ya no se cuestiona que cualquier intento de reconstrucción nacional deba incluir un relanzamiento de la educación, como ocurrió hace un siglo, que no solo reciba en escuelas y universidades a un número creciente de estudiantes, sino que ofrezca una educación que también abra las puertas a su creatividad e inteligencia y a su participación**

**democrática con objetivos más realistas y accesibles, acordes con la realidad.”**

De ahí la importancia de las propuestas y protestas actuales como parte de los materiales clave para la construcción, desde abajo, de una nueva educación superior como eje fundamental para el desarrollo e influencia en la construcción de un pensamiento liberal crítico. Se debe obtener una concepción más amplia del derecho a la educación, puesto que es congruente reconocer que existe el derecho pleno a la educación en universidades, pero que el Estado no ha hecho el esfuerzo suficiente por volverlo efectivo para todos los que lo demanden.

---

#### **Fuentes de información**

Malo, S. (2000). La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES. *Revista de la Educación Superior*, 29(113) 1-6.

Meyer, L. (2000). La institucionalización del nuevo régimen. En *Historia General de México* (pp. 825-879). El Colegio de México.

McGregor, I., Nusche, D., P., Ravela, Santiago, P. & Toledo, D. (2012) *Revisión de la OCDE Sobre la Evaluación en Educación*. OCDE.

Bolaños, R., Cardiel, R. & Solana, F. (1981). *Historia de la educación pública en México*. Fondo de Cultura Económica.

Tena-Ramírez, F. (1999). *Leyes fundamentales de México 1808-1999*. Porrúa.